



DECRETO N° 0794

NEUQUEN, ~9 JUN 1988

VISTO:

La Ordenanza N° 3742 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de Mayo de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se reemplaza el Artículo 7°) de la Ordenanza N° 1745, referente a espacios de estacionamiento;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme lo normado por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3742, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de Mayo de 1988; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
IRIARTE

MM
Elías Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESTACADO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e